

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación 2017-00075-00

En memorial enviado al correo del juzgado, el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILES, renuncia al poder conferido por BANCOLOMBIA dentro de este proceso, dimisión que le fue informado a la demandante, además manifiesta que la declara a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales; en consecuencia, el juzgado ordena:

Aceptar la renuncia del poder otorgado al doctor CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILES, por la parte demandante BANCOLOMBIA dentro de este proceso, quien está informado de la misma y deberá nombrar nuevo apoderado que lo represente.

NOTIFIQUE SE

JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Jose Fernando Alvarez Chavez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - La Union**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7704a24ceb49c92653f9cff3049b7fa8a83e652dc5d6f9ae1c643c19ed8c1c94

Documento generado en 10/09/2021 11:13:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**